

POR

EDUARDO ALBERTO ROMERO

Por orden Sr. Juez 1era Inst. Distrito. C.y C. 12ª. Nom. de Rosario, el secretario que suscribe hace saber que en autos: " NUÑEZ. RUBEN RAFAEL C/ OTRO S/ EJECUCION PRENDARIA" CUIJ 21-02912814-3 se ha dispuesto lo siguiente:1) Ordenar la venta por licitación pública del automotor marca BMW DOMINIO GMY 139 AÑO 2007 para el día 26 de Noviembre de 2020 a las 10:15 hs. en presencia del martillero interviniente, Eduardo A.Romero (Mat. 723-R-50) VÍA ZOOM, con todos los interesados, cuyas ofertas superen la base o retasa según se explica. 2. El automotor saldrá a la venta con la base de \$ 600.000 monto sugerido por el martillero, y será adjudicado al mejor postor. En caso de no haber ofertas por ese monto, el automotor saldrá a la venta con una retasa del 25% y, por último, en el 50% del monto inicial. 3. Los interesados en la adquisición del bien licitado deberán presentar sus ofertas consistentes en escrito firmado y escaneado enviado al mail del juzgado: civil12ros@justiciasantafe.gov.ar. con datos que se describen a continuación: - Tratándose de personas físicas: apellido, nombre, número y fotocopia del documento, domicilio real y uno especial dentro de la ciudad, celular, mail, constancia de cuit, situación ante Afip CBU y cuenta corriente. -Tratándose de personas jurídicas: copia certificada contrato social, poder para comprar en licitación y/o subasta, así como decisión societaria para la realización de oferta, N° de cuit, situación ante AFIP, CBU y cuenta corriente. Ello, desde que quede firme el edicto hasta el día 24 de Noviembre de 2020 a las 13.00 hs. 4. Se hace saber que de las constancias del expediente se pueden observar por a través de la web en la página del poder judicial de Santa Fe con la presente carátula y clave del expediente 6564. De este modo, no se aceptarán reclamos algunos cuyo fundamento sea no haber tenido acceso al expediente. La presentación de ofertas implica la conformidad con las presentes condiciones de venta. 5. En el caso de no recibirse ofertas en las condiciones señaladas anteriormente, el bien objeto de licitación se retirará de la venta. 6. El día y hora de la audiencia ZOOM , se procederá a dar comienzo al acto con presencia física de la Actuaría y el martillero, quienes efectuarán el acto desde el Tribunal de manera presencial y todo los oferentes deberán conectarse de manera puntual por zoom con el siguiente ID: 979 6714 4211 y código de acceso: 883914, con DNI en mano para ser exhibido y con el nombre en el Zoom consignado de manera correcta. Una vez comenzado el acto se cotejarán las ofertas presentadas separando, en primer lugar, las ofertas que no llegan a superar el monto mínimo las cuales quedarán fuera del acto. Con posterioridad, y con las ofertas que puedan mejorarse (ya sea que se parta de la base ,de su retasa o de su última base) continuará el acto con la etapa de mejoramiento de ofertas, siendo adjudicado el bien a quien realice la mejor oferta y una vez que no haya más interesados en mejorar la más alta obtenida. Asimismo, se labrará acta de todo lo actuado y se incorporará al expediente. 7. No esta permitida la compra en comisión. 8. Quien resulte comprador deberá transferir dentro de 24 hs. de realizada la subasta el 10% del precio de su compra con más el 10% en concepto de comisión de ley al martillero y en igual plazo, comparecer al juzgado a fin de acompañar el comprobante de depósito y suscribir el acta efectuada AL DÍA SIGUIENTE DE 8 A 13 HS. AL JUZGADO, como así también obtener una copia de esta última. Ello, a la cuenta abierta en el Banco Municipal Sucursal del Colegio de Abogados a la orden de este juzgado y para estos autos (CUENTA N° 51885325). Si el adjudicatario no efectuare el pago del saldo de precio será tenido automáticamente por desistido de la operación y perderá los importes abonados, no teniendo derecho a ejercer reclamo por ningún concepto. Ni tampoco restitución de la comisión abonada al martillero. Para el caso de quedar sin efecto la adjudicación por falta de pago del saldo de precio en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el punto anterior y luego que judicialmente así se determine, se adjudicará el bien al postor de la penúltima mejor oferta, con todas las obligaciones y derechos de adjudicatario a quien se le comunicará telefónicamente y/o por mail desde el Juzgado. Realizada la venta, los autos permanecerán de manifiesto por 4 días en Secretaría del Juzgado, vencido el cual no se admitirán impugnaciones. El saldo del precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio de

venta. Es condición de la presente, que las deudas por impuestos, patentes y multas que pesen sobre el automotor, así como gastos que graven la venta como así cualquier otro concepto que pudiera corresponder y que resulten necesarios para la transferencia, como asimismo de retiro y traslado son a cargo del adquirente, debiendo informar el martillero en la audiencia de licitación la deuda existente, advirtiéndose que realizada la misma, no se aceptará reclamo alguno por insuficiencia de documentos y/o fallas de funcionamiento, vendiéndose el mismo en el estado en que se encuentra. Se aclara que las deudas que resulten personales es el infractor quien debe responder por las mismas. La entrega de la unidad, se realizará luego de aprobada la venta y acreditado que fuera el pago del precio TOTAL. Queda en cabeza de cada ofertante controlar tanto la recepción cargo y escaneo del escrito presentado como en el día de la audiencia tener acceso a la plataforma zoom gratuita, contar con wifi o red que permita el ingreso a la audiencia y entrar en el día y hora fijados PUNTUAL. ES IMPORTANTE REMARCAR QUE DEBE INGRESARSE A ZOOM CON EL NOMBRE QUE FIGURA EN EL DNI. De necesitar alguna información procedimental que no pueda evacuarse por el sistema, se informa: civil12ros@justiciasantafe.gov.ar o 4721700 internos 4172 y 5172. Para consultas relativas al remate en sí y al vehículo se hace saber que el martillero actuante es EDUARDO A. ROMERO. Hágase saber a los posibles interesados y a la parte demandada que se fijan los DOS DIAS HABILES ANTERIORES y en el horario 12 a 13.30 hs. en el domicilio OCAMPO 334 DE ROSARIO para revisión del vehículo..-Del informe del Registro de la Propiedad Automotor de ARROYO SECO nº 2, surge que el automotor dominio GMY 139 ,Marca BMW, Tipo Sedan 320 D Modelo 320 D, Motor marca BMW N° B7586551204D4, Chasis marca BMW N° WBAVC31078VG16452 consta inscripto a nombre del demandado (D.N.I. 38.287.943) registrándose las siguientes cautelares: 1) Un embargo del 17.02.2020 por \$ 116.395.- de capital más \$ 34.918,50 de intereses para estos autos y de este Juzgado y 2) Una prenda en ler.grado a favor de la parte actora de fecha 02.08.17 por \$ 220.000.-, no constando inhibiciones -. Se transcribe textualmente lo siguiente:" ROSARIO, 02 de Noviembre de 2020 Ampliar el decreto de 16/10/2020: la fecha tope para presentación de ofertas es 24/11/2020 a las 13 hs.-" Todo lo que se hace saber a los efectos legales.-Rosario,Noviembre 3 de 2020.- Dra. Agustina Filippini(Secretaria).-

\$ 1245 430162 Nov. 6 Nov. 10
